



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF - PAGO DE VIATICOS Y ALOJAMIENTO PROF DR ROGELIO PIZZI - 18/05
AL 01/06 - VATICANO Y ESPAÑA

VISTO:

- El EX-2024-00401971- -UNC-ME#FCM donde se tramita la convalidación de los Viáticos al Exterior por el traslado del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, los días 18 de Mayo al 1 de Junio del 2024; para asistir al “Primer Encuentro Internacional del Sentido” promovido por el Movimiento Educativo Internacional Scholas Occurrentes (Scholas) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) a desarrollarse en la Ciudad del Vaticano, y a la firma de Convenios y reuniones varias con autoridades universitarias en las ciudades de Madrid y Sevilla, España;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el gasto de alojamiento y viáticos correspondientes;
- Lo dispuesto por el Decreto 1343/74 que establece el Régimen de compensaciones por Viáticos y otros conceptos y el Decreto 429/95 que modifica los montos establecidos en el 1343/74;
- Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional; y la Decisión Administrativa 836/2022, DECAD-2022-836-APN-JGM - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el gasto de \$ 1.268.625.- (Pesos Un millón doscientos sesenta y ochomil seiscientos veinticinco) equivalente a quince (15) días de viáticos a favor del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, por su asistencia al “Primer Encuentro Internacional del Sentido” promovido por el Movimiento Educativo Internacional Scholas Occurrentes (Scholas) y el Banco

de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) a desarrollarse en la Ciudad del Vaticano; y también a la firma de Convenios y reuniones varias con autoridades universitarias en las ciudades de Madrid y Sevilla, España.

ART. 2º: Aprobar el gasto de \$ 3.567.075.- (Pesos tres millones quinientos sesenta y siete mil setenta y cinco) en concepto de quince (15) días de alojamiento a favor del Señor Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi.

ART. 3º: Registrar y comunicar.